**NORMAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA EN LA ESO**

**CURSO 2021-22**

1. PRUEBAS. El valor otorgado a cada una de las cuestiones que se planteen en las pruebas, exámenes o tareas irá reflejado al lado del enunciado.
2. NOTA FINAL. La **nota final** de curso se obtendrá haciendo la media con las notas obtenidas en las tres evaluaciones, considerándose aprobado a partir de cinco, nunca por debajo.

Asimismo, la nota mínima para poder realizar la media de las tres evaluaciones será de **cuatro**, siempre y cuando, además, se hayan superado los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada evaluación.

1. COPIA O PLAGIO. Si el alumnado copia en un examen o comete cualquier otro tipo de irregularidad o plagio intelectual, se le retirará la prueba, que quedará automáticamente suspensa. La profesora decidirá, en tal caso, si se la vuelve a repetir.
2. AUSENCIA EN UN EXAMEN. Si un alumno/a no asiste a un examen, ha de aportar una justificación oficial debidamente documentada. Si esto no fuera posible, se requiere una nota justificativa por parte de los padres. Asimismo, si el alumno/a sabe previamente que tiene una cita médica programada, deberá comunicárselo a la profesora antes de asistir a la misma. La docente, ante tal circunstancia, decidirá el día en que le realizará la prueba objetiva, que podrá ser oral o escrita e incluso el mismo día en que se incorpore.
3. RECUPERACIÓN.
* El alumnado que tenga alguna o todas las evaluaciones suspensas, tendrá la oportunidad de recuperarlas en la Evaluación Ordinaria que se realiza a final de curso. En casos excepcionales y teniendo en cuenta las características particulares del grupo o del alumno/a concretos, la profesora puede optar por los procedimientos de recuperación que considere más apropiados.
* El alumnado que vaya a la convocatoria Extraordinaria se examinará otra vez de los **contenidos, criterios y estándares de aprendizaje** que no haya superado.
1. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR. En el caso de que el alumno/a tenga suspensa la materia del curso anterior, desde el comienzo del curso se le propondrá un **plan de trabajo** que englobe los contenidos y estándares de aprendizaje trabajados en el curso previo y se examinará de ellos a través de **dos pruebas** (una a finales de enero y otra a finales de abril), cuya nota quedará reflejada en el cuaderno de la profesora (no en el boletín de notas).

Se convocará a todo el alumnado del mismo curso el mismo día y todos realizarán la misma prueba.

1. ORTOGRAFÍA Y PUNTUACIÓN. Por imperativo legal, las faltas de ortografía no pueden bajar la nota de las pruebas, exámenes o tareas realizadas por el alumnado, pero la ausencia de errores sí puede reflejarse positivamente en la calificación obtenida. Esto supone que:
* Los procesos de corrección implicarán tanto el subrayado y anotación de las faltas cometidas como las medidas para la mejora y el aprendizaje (repaso de las normas ortográficas, copia repetida, redacciones usando las palabras erróneas, juegos interactivos de práctica ortográfica, dictados, etc.).
* Los mismos criterios de corrección, mejora y refuerzo positivo se seguirán en el caso de la puntuación y las destrezas expresivas de coherencia y cohesión.

En cualquier caso, el objetivo de estos procedimientos será conseguir que los alumnos y alumnas tomen conciencia de la necesidad de rectificar sus errores y mejorar la escritura de la propia lengua.